



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
**INTENDENTE**

**NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROYECTO  
"ADQUISICIÓN CAMIONES CISTERNAS BOMBEROS  
PROV. DE COPIAPÓ".**

**RESOLUCION EXENTA FNDR N° 309 /**

**COPIAPÓ, 17 OCT 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Res. Exenta CORE N° 17 del 13/03/2013, la cual aprueba dicho Proyecto, la Resolución N° 1.291 de fecha 08 de julio de 2010, que delega funciones al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

El llamado efectuado por el Gobierno Regional de Atacama para la Adquisición Camiones Cisternas Bomberos provincia de Copiapó, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Grandes Compras N° 17328, Convenio Marco "Vehículos Motorizados Nuevos" ID de licitación de C.M 2239-11039-LP08.

Que, es necesario definir una "Comisión de Recepción", la cual será designada en este acto.

Que, por lo tanto, corresponde nombrar a los funcionarios que integrarán dichas Comisión.

**RESUELVO**

Designese, a los siguientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Recepción citada precedentemente para la recibir los camiones cisterna, los cuales deberán ser entregados por la Empresa Fortaleza S.A. seleccionada para la ejecución del citado Proyecto, mediante Resolución Exenta FNDR N°103 de 24/07/2014,

• Encargado/a del Área de Seguimiento de la División de Análisis y Control de Gestión, actualmente Señor Eduardo Herrera Caballero o quien alternativamente se designe para tales efectos.

• Profesional de Inversiones Sra. Jacqueline Silva  
Cuello.

• Director Regional de ONEMI Atacama o quien se designe para tal.

Integrarán, además, esta Comisión, como especialistas designados por los beneficiarios del Proyecto, con derecho a voz y voto:

- El Sr. Humberto Espejo Daviu, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Copiapó.
- El Sr. Jaime Castillo Veliz., Segundo Comandante del Cuerpo de Bomberos Tierra Amarilla.

La Comisión podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes.

En caso de ausencia, impedimento o inhabilidad de cualquiera de los integrantes de ambas Comisiones, deberán ser reemplazados por los subrogantes legales o estatutarios, conforme en cada caso corresponda.

En subsidio de lo anterior, corresponderá al funcionario afectado requerir de la autoridad o funcionario competente con la antelación necesaria y de manera formal la designación del reemplazante que se requiera.

**CORRESPONDERÁ,** a la Comisión nombrada precedentemente, las siguientes funciones principales:

#### **COMISIÓN DE RECEPCIÓN**

Verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de acuerdo con la Ficha Grandes Compras del proyecto y demás antecedentes.

Verificado el cabal cumplimiento del contrato, la Comisión deberá levantar un acta que será firmada por cada uno sus integrantes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### DISTRIBUCION

- Div. Análisis y Control de Gestión
  - Div. de Adm. y Finanzas
  - Dirección Regional ONEMI
  - Sr. Comandante Cuerpo de Bomberos de Copiapó
  - Sr. Segundo Comandante Cuerpo de Bomberos T. Amarilla
  - Sr. Patricio Pinto, Asesor Jurídico Programa 01
  - Sr Eduardo Herrera Caballero
  - Srta. Jacqueline Silva Cuello
  - Oficina de Partes
- MVC/MGZ/PPG/JSC/jsc